

El Consejo de Gobierno ha autorizado dos convenios con ATA y CEAJE por esta cantidad para este año y el próximo

La Comunidad de Madrid destina 3 millones para incentivar el emprendimiento y con prioridad para los pequeños municipios

- Se financiarán acciones de asesoramiento, capacitación y acompañamiento en la creación de nuevos proyectos empresariales
- Preferencia para su desarrollo en localidades de menos de 30.000 habitantes con el fin de contribuir a su revitalización

25 de julio de 2025.- La Comunidad de Madrid destina 3 millones de euros para incentivar el emprendimiento a través de acciones de asesoramiento, capacitación, divulgación y acompañamiento en la creación de nuevos proyectos empresariales, con preferencia para aquellos que se desarrollen en los pequeños municipios de la región.

El Consejo de Gobierno celebrado esta semana ha aprobado esta cantidad para financiar convenios propuestos por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para este objetivo con la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) y la Confederación Española de Jóvenes Empresarios (CEAJE).

En virtud del acuerdo con CEAJE, dotado con 1,5 millones, se pondrán en marcha actuaciones como la creación de una herramienta digital con píldoras e itinerarios formativos, una aplicación para la evaluación de competencias o un portal multiplataforma para centralizar y dar difusión a estas actividades.

Por su parte, con el rubricado con ATA se realizarán acciones de asesoramiento *in situ* a través de una oficina móvil en diversas localidades de la región y otros puntos de información físicos, campañas de captación a través de diferentes medios de comunicación y el acompañamiento a los nuevos empresarios en materias como digitalización, fiscalidad o ayudas públicas, entre otras.

Ambos convenios tendrán efecto desde la fecha de la firma y tendrán una duración de 21 meses, abarcando los años 2025 y 2026. Los destinatarios finales serán aquellos emprendedores madrileños que quieran iniciar una actividad económica o empresarial, así como socios y trabajadores de microempresas o de cooperativas, dando prioridad a aquellos ubicados en ayuntamientos de menos de 30.000 habitantes, con el fin de hacer frente al reto demográfico y contribuir a su revitalización.